



2.ª EPOCA.

SABADO 20 DE FEBRERO DE 1847.

NUM. 815.

ESTERIOR.ESTADOS-UNIDOS.
(Del Times.)

Por el paquete *Queen of West*, capitán Wood-puse, se han recibido en Liverpool noticias de Nueva-York hasta el 23 de enero último inclusive. Este buque salió de Nueva-York el dia 23, pasó por Holy-head el miércoles por la tarde y entró en el Mersey ayer por la mañana, habiendo hecho toda la travesía en algo más de diez y ocho días.

Las noticias que trae del teatro de la guerra, confirman lo que habíamos ya dicho sobre el movimiento contra Saltillo, el cual no ha sido más que una estrategia. La fuerza que se acercó a aquél punto fue simplemente forrajeando y reconociendo el país. Por consiguiente el general Taylor ha continuado su marcha de Monterrey hacia Victoria, donde se suponia estacionada una fuerza de 5,000 caballos bajo las órdenes del general Urriés. Los periódicos de Nueva-Orleans, reducen las fuerzas que tiene Santa-Anna en San Luis a 10,000 hombres, y aseguran que están mal equipados, peor armados y escasos de provisiones.

Las fortificaciones de Alvarado y Tabasco han sido reparadas.

No tenemos ninguna noticia reciente del Pacífico. Los periódicos americanos dan noticias detalladas de Méjico, e insertan el discurso de Mariano Salas á la apertura del Congreso constituyente, los detalles de la captura de los Angeles en California, etc., etc. Sabemos que se ha hecho por una comisión encargada del Congreso un cargo informe, en el cual se estimaban los gastos mensuales del ejército que manda Santa-Anna en 308 789 duros; y los de la guarnición de Vera-Cruz en 80.000. Todos los gastos extraordinarios de la guerra durante seis meses, suben á 3,600,000 duros. El déficit de las rentas ordinarias, durante estos seis meses, se estima en 884,496 duros, y la comisión propone suplido exigiendo con un año de adelanto las contribuciones directas impuestas por leyes anteriores en 1841, 42 y 43. El primer artículo de la ley presentada por aquellos señores, declara que los gastos de la guerra con los Estados Unidos, se pagaran con preferencia á cualesquier otras reclamaciones sobre el tesoro.

El informe y la ley fueron presentados al Congreso el 23 de diciembre.

Tenemos ulteriores noticias de Yucatan. Nada añaden á nuestras esperanzas de que aquél departamento se liberte de los disturbios intestinos que perturban y perjudican su comercio. Campeche parece que ha sufrido poco daño con el bloqueo puesto por los Estados Unidos. El manifiesto dado por el jefe revolucionario, Barrat, ha reducido la contribución de cada yucateco á real y medio mensual. Se dice que iba á enviar una comisión á Washington para tratar del reconocimiento de la independencia del país, y han suplicado al Comodoro Connor, que no hostilizase entretanto sus ciudades.

El manifiesto expresa que la unión con Méjico espone á Yucatan á todos los males de la guerra con una nación poderosa que hasta ahora ha demostrado una gran consideración al país, y que posee los medios de reducirle á la mayor miseria con la simple prohibición de exportar sus producciones, que es el único medio de subsistencia que tienen los habitantes, y amonestá á la población que se una al movimiento, protestando que solo lo motiva el sentimiento de la propia conservación, y en manera alguna ninguna idea hostil contra el pueblo mexicano, por cuya prosperidad, poder y dicha, hacen los más ardientes votos.

Dende nuestras noticias del 15, la decisión más importante del Congreso americano ha sido la negativa de 2,000,000 de duros para los gastos de la guerra con Méjico.

El general Taylor parece que tiene determinado no avanzar más que hasta Saltillo por aquella parte de la república mexicana, y ha escrito al gobierno que cree necesaria una leva de 15,000 voluntarios.

TURQUIA.
CONSTANTINOPLA 18 de enero.

(Del *Portafoglio Maitese*)
El señor Córdoba ha sido recibido en audiencia particular por el sultán con el objeto de presentarle sus nuevas credenciales que le colocan en la categoría de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de España.

PRUSIA.

BERLÍN 10 de febrero.
(De la *Gaceta Universal de Prusia*.)

Real decreto.—Nos, Federico Guillermo, por la gracia de Dios rey de Prusia, etc.—Hemos manifestado por la ley de 3 del corriente y los decretos de la misma fecha, la intención de reunir las ocho dietas provinciales del reino en una sola asamblea, no solo para contrarrestrar un nuevo empréstito y para aumentar ó crear contribuciones, sino para tratar de negocios importantes. La hacienda del Estado, merced á una larga y venturosa paz, se halla en la más arreglada situación: mas como existen algunos asuntos de importancia sobre los cuales conviene consultar á las dietas, y como en estas circunstancias sentimos la necesidad de formar una reunión central y bien organizada de los Estados á fin de consultarlos sobre dichos negocios importantes y sobre las épocas en que queremos reunir á los fieles estados de nuestra monarquía en adelante: en consecuencia hemos decidido reunir á la dieta general en nuestra capital y residencia de Berlín, en 11 de abril del presente año y abrirla en persona, y encargamos al ministerio de Estado que disponga se hagan las convocatorias por el interior y los preparativos necesarios.—Dado en Berlín en 8 de febrero de 1847.—FEDERICO GUILLERMO.

(Del mismo.)
Habiendo prohibido el gobierno ruso la espor-

tación de trigo de Prusia por la frontera terrestre, circularon voces de que el gobierno tenía intención de prohibir absolutamente esta esportación. Sabemos sin embargo por buen conducto, que el gobierno ruso no piensa en tomar semejante medida, y que ni siquiera aumentará los derechos de esportación.

ITALIA.

ROMA 30 de enero.
(Del *Constitutionnel*.)

Las últimas noticias de las provincias son más favorables. Parece que se han apaciguado los disturbios que han ocurrido en diversos puntos por la carestía de granos. Los liberales se han pronunciado en esta ocasión en favor del gobierno, y se espera que el Papa conceda á todas las provincias la institución de las guardias cívicas, una de las mejores garantías del orden público contra los enemigos de Pio IX.

INGLATERRA.

LONDRES 12.

(Del *Morning-Chronicle*.)
Se ha recibido la noticia de que don Miguel ha salido de Italia con dirección á Portugal. Se dice que ha llegado á Londres, pero no podemos confirmar esta parte de la noticia.

(Del *Morning-Herald*.)

El hábil y profundo plan de lord Jorge Bentinck, para facilitar la construcción de caminos de hierro en Irlanda por medio del empréstito de diez y seis millones sobre el tesoro imperial, será por más increíble que parezca la noticia, combatido esta noche por no menos de cuatro miembros irlandeses de la cámara de los Comunes. Daniel O'Connell, John O'Connell y M. R. M. Bellew, los cuales arrastrados por el poderoso hechizo de los whigs, han determinado cooperar con el gobierno, que se pondrá á la segunda lectura del bill con esta enmienda: "Que el bill se lea por segunda vez dentro de seis meses". Lord John Russell ha dicho á gabinete de sus partidarios que fluctuaba con referencia á esta medida, que estaba resuelto á hacer dimisión si era batido por lord Jorge Bentinck.

NUEVAS COMUNICACIONES DIPLOMATICAS.

El *Morning Chronicle* inserta las siguientes comunicaciones diplomáticas á que alude nuestro corresponsal de Londres en la carta que hoy insertamos.

PARIS 6 de febrero.

—Os incluye una copia del discurso de Mr. Guizot que he leído en el *Monitor* de hoy. Hay muchas partes de ese discurso dignas de comentarse, pero mi objeto al dirigirme á V. S. con este motivo es personal mío.

—Observo que Mr. Guizot, aludiendo á mi entrevista con él en 25 de setiembre usa esta frase: "Pero me atrevo á decir que si el señor embajador de Inglaterra me hubiese hecho la hora de comunicarme su despacho del 25 de setiembre, como me había comunicado, el de 1.º de setiembre, hubiera yo hablado de otra manera y tal vez mejor de lo que me ha hecho hablar."

—Si Mr. Guizot quiere decir que si yo hubiese vuelto á verle al dia siguiente, para leerle el despacho, la relación hubiera sido más exacta, yo afirmo en los términos más fuertes de que esa capaz nuestra lengua, que la relación hecha por mí á V. S. en aquel despacho es una traducción literal de cada una de las frases usadas y cada una de las explicaciones hechas por Mr. Guizot durante la conversación.

—V. S. observará que Mr. Guizot no dá la más leve explicación de lo que haya podido ser una alteración, como debía haberlo hecho en estas circunstancias.

—Si Mr. Guizot quiere decir solamente, que si yo hubiese vuelto al siguiente dia, la fraseología de sus respuestas, podía haberse enmendado á petición suya, creo esto muy racional; si yo le hubiese dado otra vez la inusitada ocasión que por cortesía le ofrecí el 2 de setiembre, no dudo que hubiera entonces como antes lo había hecho, alterado alguna frase que hubiere usado, ó bien reparado alguna omisión en que hubiera incurrido. Pero después de lo que ayer se ha dicho, es importante que V. S. traiga á la memoria cual era el verdadero descubido en el despacho de primera de setiembre. El 2, confirmó el mismo Mr. Guizot la traducción literal de sus palabras, diciéndome ademas que yo no había explicado claramente la naturaleza del memorandum de 27 de febrero. Descubriendo dará á conocer su posición á Mr. Guizot para dar á conocer su posición á V. S., adopté lo que me propuso e inserté las palabras que deseaba lo fuesen, si bien para mi propia justificación oportuno decir que Mr. Guizot no se había expresado tan claramente sobre la naturaleza de esa comunicación, el primer dia, como lo había hecho el segundo.

—Creo que tengo para comigo mismo el deber de pedir á V. S. que dé igual publicidad á este documento que el resto de la correspondencia.

—Hé aquí la respuesta de lord Palmerston á este despacho:

FOREIGN-OFFICE 11 de febrero.

—My señor mio: He recibido vuestro despacho del 6 del corriente, y en contestación á él debo asegurar á V. E. que el gobierno de S. M. tiene la mas completa confianza en la fidelidad de vuestras relaciones, y que nada de lo que ha pasado en la cámara de los comunes el 5 del corriente, varía lo mas mínimo la convicción del gobierno de S. M. de que la relación contenida en vuestro despacho de 25 de setiembre último, acerca de la conversación que tuvo lugar aquél dia entre V. E. y Mr. Guizot, es estricta y completamente exacta.

—Soy etc.

PALMERSTON.

El *Esprit Public*, que también inserta estos documentos añade lo siguiente: "Puede darse un bofetón diplomático mas tremendo? Como consecuencia de la situación que revela la correspondencia que acabamos de citar se anuncia esta noche que el marqués de Normandy acaba de obtener una licencia de tres meses, y que du-

rante su ausencia quedará el primer secretario lord William-Hervey, encargado de los negocios de la embajada."

—DESORDENES EN FRANCIA POR LA CARESTIA DE LOS GRANOS.

Se lee en un diario de *Lot-et-Garonne*:

—En el último dia de mercado la ciudad de Casteljaloux fué teatro de graves desórdenes con motivo de la carestía de las subsistencias. La viuda Godard, que en este punto hace todo el comercio de granos, quiso vender el trigo á un precio mas alto del que corría en el mercado. La exasperación del pueblo llegó á su colmo, y sin la pronta y energética intervención de las autoridades y fuerza armada, la viuda Godard hubiera sido víctima del furor de los amotinados. La multitud armada de palos se dirigió en tropel á casa suya profiriendo terribles amenazas. El motín se presentó ya bajo un carácter muy alarmante; la autoridad llegó á este tiempo y previas las intimaciones legales consiguió restablecer el orden, sin mucha trabajo y se libró a los rebeldes.

Los periódicos de Alsacia y de Lorena hacen la descripción más triste de los padecimientos de la población del campo. Como en el norte, organizan los mendigos sus rondas nocturnas y sus préstamos forzados. Los que no se atrevían á mendigar ni robar comenzaron algún escaso para que los prendan y les den de comer. He aquí el hecho que refiere el *Progrés d'Altkirch*.

—No hace muchos días que se presentó en el cuerpo de guardia del principal un hombre de cuarenta y cuatro años, que trataba de constituirse á la fuerza en prisión, diciendo: "Hace dos días que nada he comido y tengo mucha hambre... Los sargentos de policía le respondieron que no podían prenderlo porque no había dado motivo. El hombre salió y rompió los cristales de una casa, exclamando con aire de satisfacción: "Ya podeis prenderme." La policía accedió entonces á sus deseos.

—HALLAZGO.

La célebre crónica de Juan el Hermoso, que sirvió de guía á Froissart y se creía perdida para siempre, acaba de ser descubierta en parte. Esta "descubrimiento" literario se debe á Mr. Polain, archivero del Estado en Lieja. Con este motivo, en la última reunión de la sección de literatura de la academia, Mr. Polain leyó un trabajo en que aparece que Froissart casi se limitó á copiar á Juan el Hermoso palabra por palabra en la redacción primaria de una parte de su primer libro, cuyo manuscrito existe en la biblioteca de Valenciennes.

—INCENDIO.

En una correspondencia del *Portafoglio Maitese* del 4 se leen los detalles siguientes de un incendio ocurrido en Constantinopla el dia 26 del pasado.

—Aun tenemos á la vista los horrores causados por un voraz incendio que estalló días pasados desde el barrio de Pera al de Galata Serai. El fuego tuvo principio á las seis de la tarde en una casa habitada por los agregados de la embajada inglesa, situada al lado del teatro, y no obstante lo poco avanzado de la hora y los numerosos socorros que se suministraron inmediatamente, el incendio, favorecido por el viento de mediodía que sopla con fuerza, se propagó en breve de un modo terrible hasta el caso de inspirar serios temores á todo el barrio de Pera. Por fortuna á eso de media noche se logró dominar y extinguir las llamas, pero ya estaba reducido á cenizas todo el barrio de Galata Serai, y desde la escuela de medicina hasta la embajada inglesa el fuego había consumido todas las casas de ambas aceras. Las pérdidas han sido considerables como puede suponerse, pero mas grandes, incalculables acaso, hubieran sido si el incendio se hubiera propagado en el barrio de Pera. La mayor parte de las casas destruidas pertenecían á personas acomodadas. Los turcos, como también las tripulaciones de los buques de guerra franceses, austriacos y rusos, que á la primera señal acudieron al lugar del incendio, rivalizaron en celo y decisión, poniéndose con audacia increíble. Las autoridades permanecieron también en el lugaz de la catástrofe hasta el último momento, dictando las medidas acutumadas en semejantes casos.

—EL HAMBRE EN MALTA.

Según el *Malta Mail* se teme en aquella isla, en vista de la carestía y escasez de comestibles, una crisis de subsistencias igual á la que reina en Irlanda, Francia, Bélgica, Prusia y otros puntos de Europa.

—INCENDIO.

La *Gaceta de Augsburgo* da la noticia del incendio del teatro-aleman de Pesth, (Hungria) uno de los edificios mas bellos que de su género había en Alemania. La biblioteca del teatro ha sido salvada.

—TENTATIVA DE ENVENENAMIENTO.

El tribunal de policía correccional de Paris en su audiencia del 13 tuvo el ejemplo de una perversidad original y precoz. Acusábáse á una niña de 11 años de haber querido envenenar á una hermana suya de 11 meses. La acusada tiene puestas de edad y se considera como una infeliz, que ojalá fuese el último esfuerzo de su vida.

—EL HAMBRE EN MALTA.

Según el *Malta Mail* se teme en aquella isla, en vista de la carestía y escasez de comestibles, una crisis de subsistencias igual á la que reina en Irlanda, Francia, Bélgica, Prusia y otros puntos de Europa.

—INCENDIO.

La *Gaceta de Augsburgo* da la noticia del incendio del teatro-aleman de Pesth, (Hungria) uno de los edificios mas bellos que de su género había en Alemania. La biblioteca del teatro ha sido salvada.

—TENTATIVA DE ENVENENAMIENTO.

El *Espresso* inserta la noticia de un intento de envenenamiento de un anciano de 80 años.

—LA ACUSADA.

La acusada: Sí.

El Presidente: ¿Y no sabíais que de ese modo podíais hacerla morir?

La acusada: con la mayor sangre fría. Sí.

El Presidente: Teneís antecedentes detectables; os habeis escapado quince veces de vuestra casa.

La acusada: No sé cuantas han sido.

La acusada: Luego le habeis hecho daño premeditadamente.

La acusada: Sí.

El Presidente: Os acusa de una acción perversa, y que en tan corta edad debe causar admiración; ha mezclado cardenillo en los alimentos de vuestra hermana. (Movimientos de horror)

La acusada: Sí.

El Presidente: Teneís antecedentes detectables; os habeis escapado quince veces de vuestra casa.

La acusada: No sé cuantas han sido.

La acusada: Luego le habeis hecho daño premeditadamente.

La acusada: Sí.

El Presidente: Vos, sin embargo, le habeis dado medicinas.

La acusada: Era por precaución mas bien que por otra cosa...

Mr. Raspail, facultativo nombrado en la causa, que se halla en la audiencia, declara que el óxido de cobre suministrado á

sustento en la sección, veo qué se presenta hoy un dictamen sin voto particular en que se declara que el señor Pacheco no está sujeto a reelección.

Aquí no se trata de cuestiones de partido, ni de compromisos particulares, se trata de una cuestión constitucional y de observar el principio de la ley. El artículo 25 de la Constitución dice (leyó) Y puede darse una cosa más espesa, más terminante y más clara? Hay lugar a interpretaciones sobre este artículo? Pero se dice que el señor Pacheco renunció su destino en el momento en que los electores lo votaban como tal fiscal. Si yo apelase á la buena fe que caracteriza al señor Pacheco estoy seguro que me diría que los electores al nombrar tuvieron muy en cuenta el hecho de la dimisión. Pero superando ó no, el artículo está terminante y yo pregunto: después que ha sido proclamado diputado el señor Pacheco, ha recibido un empleo del gobierno? Si ó no? No es ahora el caso examinar si los electores tuvieron ó no conocimiento de la renuncia del señor Pacheco; pero el hecho es que S. S. pidió licencia al ministro para ausentarse, que éste por razones que no sé se la negó, presentó su renuncia y admitida se marchó en uso de su libertad. Y se dirá que los electores que con tanto afán se prestaron á votarle no tuvieron en consideración su independencia?

He manifestado, señores, lo que ocurrió en la sección en cumplimiento de mi deber, porque es preciso, que todos procedemos aquí con la debida consecuencia, que no demos hoy voto contrario al que emitimos ayer. Aquí, como he dicho, no se trata de ninguna cuestión de partido, sino de una cuestión legal, y así no puedo menos de insistir en que por el artículo 25 de la Constitución está sujeto á reelección el señor Pacheco, y todo lo que sea votar en contrario será una abierta infracción de este artículo.

El Sr. SARTORIUS: El señor Sagasti me permitirá que me diga que el tono que ha usado en su discurso no es el más apropiado para persuadirnos ni para tratar de estas cuestiones. El señor Sagasti en lugar de demostrar que tiene aplicación á este caso el artículo constitucional, ha querido darme una lección de consecuencia que no necesito, y ha hecho á la comisión una reconveniente que no merece. Convengo en que lo que pasa en las secciones hace adquirir un compromiso; pero no hasta el punto de que abdique uno de sus razones.

Si ese compromiso fuese tan indisoluble, y para que es entonces el nombramiento de la comisión? Yo en la sección al solo anuncio de que el señor Pacheco había aceptado un destino del gobierno, dije que estaba sujeto á reelección, sin tener presentes las circunstancias de su nombramiento. Pero después que se me ha demostrado que no está comprendido en el caso del artículo constitucional no puede sacarse un cargo contra mí, porque comprendiera después la cuestión de otra manera que cuando había mediado disensión de ninguna especie.

El Sr. PRESIDENTE (interrumpiendo al orador): V. S. puede hablar como individuo de la comisión si gusta, pero rectificar no.

El Sr. SARTORIUS: Pues ya solo tengo que decir que las razones por fuertes que sean no persuaden cuando se dicen con el tono y el magisterio con que las ha dicho el señor Sagasti.

El Sr. SAGASTI: No puedo contestar á lo que acaba de decir el señor Sartorius y así me limitaré á decir que según el espíritu del artículo constitucional la sospecha de que el diputado ha recibido gracia del gobierno basada para sujetarla á reelección.

El Sr. MOYANO: Esas observaciones se han fundado los señores que han impugnado el dictamen de la comisión. Es la una la inconsecuencia que ven en alguno de los individuos que componen la comisión, y es la otra la disposición del artículo constitucional. Respecto de la primera probería si fuiese cierta que nos comprometemos algunas veces en las secciones con mucha ligereza á votar en un sentido, en una cuestión dada, pero esta nunca sería una razón contra el dictamen. El que algún individuo de la comisión prometiera en la sección á que pertenece que votaría por la reelección del señor Pacheco, no probaría jamás que el señor Pacheco esté sujeto á ella.

La cuestión está en lo que dispone el artículo 25. Todos los diputados que admitieron destino del gobierno quedan sujetos á reelección; el señor Pacheco era ayer diputado y hoy es fiscal del tribunal supremo luego está sujeto á reelección. Este es el argumento que debe presentarse. Que el artículo 25 dispone esto no puede ponerse en duda; pero el Congreso tiene además de esta ley una jurisdicción y la comisión no ha podido entenderse de ella. Y questo lo estamos haciendo todos los días la prueba la creación de esas mismas comisiones, consultemos pues esa jurisprudencia.

El último caso fue el del señor Martínez de la Rosa. Este señor diputado hallándose de embajador nuestro en París fue nombrado en 1844 ministro del Estado. Admite el ministerio, queda sujeto á reelección y se vuelve á nombrar embajador y se presenta el caso de si por este nuevo nombramiento debe ó no quedar sujeto á reelección. Pasa á la comisión que fundada en los precedentes opina porque no está sujeto á reelección y el Congreso se conforma con este precedente.

El caso del señor Pacheco es todavía más sencillo. Siendo fiscal del tribunal supremo se presentó como candidato en las últimas elecciones, y como fiscal del tribunal supremo, fue elegido diputado, porque aunque presentó su dimisión días antes de las elecciones, esta no fue admitida hasta el 4 por la noche, y así no pudo salir de aquella la noticia hasta el 5 ni llegar á Córdoba hasta el 7 cuando estaban concluidas las elecciones. De manera que los electores de Córdoba votaron al señor Pacheco en la inteligencia de que era fiscal del tribunal supremo, y si no creyeron que esto fuese un motivo de su independencia mucho menos debe serlo hoy cuando el nombramiento es enteramente igual.

Se despidió de aquí un cargo muy fuerte contra el gobierno, y aprovechó esta ocasión de hacerlo porque le creó importante y redundó en apoyo del dictamen. Este cargo se refiere á la práctica detectable y altamente funesta de que un empleado, y muchas veces altos funcionarios del Estado, en circunstancias críticas, cuando creen que corren peligros personales de quedar en un puesto abandonan este y se marchan, dejando estupidos el país y la administración á las más tristes consecuencias. Yo aprovecho esta ocasión para hacer un cargo al gobierno que dejó salir al señor Pacheco sin haber obtenido la licencia.

Es altamente funesto que un gabinete político ó un capitán general en momentos dados, y cuando se crean inseguridades hagan una dimisión y abandonen su destino suceda lo que quiera. Hay una cosa más desastreña y que puede ser más perjudicial que esta? Pues esta práctica se va introduciendo con escándalo de los gobernados, y todos los gobernados van constituyendo este abuso que debe tener fin, y para ello es preciso que se diga que los empleados el día que adquieren un destino quedan obligados á desempeñarla hasta que S. M. la Reina se sirva manifestar su voluntad.

Si se tratase de citar precedentes, yo citaría los de los señores Heros y Argüelles, intelectuales el uno de paísa y tutor el otro de S. M. La ley estaba terminante, y sin embargo se dijo que no estaban sujetos á reelección.

Por todas estas consideraciones concluyo con rogar al Congreso que conforme coi su jurisdicción se sirva aprobar el dictamen de la comisión.

El Sr. RODA (don Miguel): Mala posición es la mía al entrar en esta cuestión, cuando el Congreso está esperando con suma impaciencia otra discusión de mayor importancia; pero en las cuestiones que como la presente son de legalidad, de decoro del Congreso no puedo yo prescindir de tomar la palabra, mayormente cuando creo que votando el dictamen de la comisión, se infinge un artículo de la Constitución.

Nada diré de las personas que hayan pensado de esta

de la otra manera antes de presentar el dictamen, porque creo que no es esto el caso; así que el señor Moyano.

El señor Moyano dice que con arreglo á las circunstancias en que se encontraba el señor Pacheco al tiempo en que le dieron sus votos los electores de Córdoba, no quedó sujeto á reelección. Para probar S. E. esto dice que la jurisprudencia del Congreso tiene sancionado que quedan sujetos á reelección los que se encuentren en el caso del señor Pacheco, y cita otros varios con los cuales encuentra S. S. semejanza. Pero señores, será bastante la jurisprudencia del Congreso para derogar un artículo constitucional? porque un Congreso haya cometido errores, porque haya cometido infracciones de ley, las habíamos de cometer ahora, y seguir en esa senda permisiva?

Pero hay más, señores: esa jurisprudencia á que se ha referido el señor Moyano no puede aplicarse al caso del señor Pacheco, porque no guarda analogía con él. Dice el señor Moyano que en el año de 41 fué nombrado el señor Argüelles tutor de S. M. y el señor Heros intelectual de la Real Casa, sin que á uno ni á otro se les sujetara á reelección; pero es precisamente presente, que el señor Argüelles obtuvo aquel nombramiento, no de la Corona, sino de las Cortes; el señor Heros no era entonces diputado, era senador, y respetando yo las disposiciones del cuerpo á que S. S. pertenecía, no me puedo sujetar á ellas cuando se trata de la inteligencia genuina de un artículo constitucional.

Sí dice que los electores de Córdoba ignoraban si se había admitido al señor Pacheco la renuncia que hizo de su empleo, y que le votaron como fiscal del supremo tribunal de Justicia. Señores, los electores lo sabían ya, porque todos sabemos las cuestiones que mediaron en el caso de que se trata: nadie ignora que quince ó veinte días antes de varificarse las elecciones el señor Pacheco había pedido licencia para pasar á Córdoba, y que habiéndose negado el gobierno, presentó su renuncia algunos días después; todo el mundo sabe que se presentó á los electores diciendo que estaba allí contra la voluntad del gobierno, y habiendo renunciado su empleo porque prefería á todo ser elegido diputado.

Ninguna otra razón formal se ha alegado en favor de la no reelección del señor Pacheco, y por consiguiente nadas mas tengo que decir sin rogar al Congreso que por decreto proclame el dictamen de la comisión.

El Sr. SILVA, (como de la comisión): La comisión cree haber estado en su lugar al presentar el dictamen que está á la deliberación del Congreso: entiendo que ningún artículo de la constitución se infringe aprobarlo. La constitución no resuelve mas caso de reelección que el de un diputado que no teniendo categoría alguna de empleado, recibe un cargo del gobierno. La prueba de que no resuelve mas que este caso es, el que no habrá necesidad de presentar un proyecto de ley sobre la materia que se encuentra en el otro cuerpo colegislador. Por otra parte hay una infinidad de casos análogos al que se encuentra el señor Pacheco; los cuales el Congreso ha resuelto no haber lugar á la reelección. Por lo tanto la comisión insiste en su dictamen y ruega al Congreso se sirva aprobarlo.

No habiendo ningún señor diputado que pidiera la palabra se pasó á la votación, que á petición de varios señores fue nominal.

Verificada esta queda desecharado el dictamen de la comisión por 79 votos contra 71 en la forma siguiente:

Senadores que han dicho si:

Ocaña (D. José). Donoso. Belmendo. Antoine y Zarzosa. Romero Giner. Leal. Salamanca. Falces. Canga Argüelles. Zaragoza. Beltran de Lis. Carbonell. Toures. Pulgar. Fuentes (D. Miguel). Caenca. Iguanzo. Calderon (D. Serafín). La Cedesa. Seijo. Garcia (D. Félix). Toca. La Riva. Mendez. Orense. Manso. Bañuelos. Fiol. Reinoso. Ofilia. Arizola. Lilia. Alvear. Moreno. Gutierrez de los Rios. Mayans. Salamanca (D. Jaime). Calvo Rubio.

Total 72.

Senadores que han dicho no:

Armero. Huéscar. S. M. de la Rosa. Roda (don Miguel). Torre Orgaz. García (don Roman). García Suelto. Carrascos. Calonge. Ilia y Belquer. Polo (don Miguel). Meléndez. Tejada. Daza. R. Gamboa. M. Malonado. L. Alcántara. Goyeneche. F. Calderón. Puerto. Villalobos. Casado. Valcárcel. P. de Alca. Pratós. A. Morón. Ortega. R. del Arbol. Fernández. Martínez de la Rosa. Escudero. Romero. Martínez de la Rosa. Gaya. Ferreira Camacho. Ceja. Atan (D. José). Ponzoa. Alvear. Moreno. Benavides. Calvo Rubio.

Total 79.

Senadores que han dicho si:

G. Cañero. Inarra. Sagasti. Herranz. García (don Roman). García Suelto. Frias. San Simon. Ilia y Belquer. Polo (don Miguel). Meléndez. Tejada. Daza. R. Gamboa. M. Malonado. L. Alcántara. Goyeneche. F. Calderón. Puerto. Villalobos. Casado. Valcárcel. P. de Alca. Pratós. A. Morón. Ortega. R. del Arbol. Fernández. Martínez de la Rosa. Escudero. Romero. Martínez de la Rosa. Gaya. Ferreira Camacho. Ceja. Atan (D. José). Ponzoa. Alvear. Moreno. Benavides. Calvo Rubio.

Total 72.

Senadores que han dicho no:

Armero. Huéscar. S. M. de la Rosa. Roda (don Miguel). Torre Orgaz. García (don Roman). García Suelto. Carrascos. Calonge. Ilia y Belquer. Polo (don Miguel). Meléndez. Tejada. Daza. R. Gamboa. M. Malonado. L. Alcántara. Goyeneche. F. Calderón. Puerto. Villalobos. Casado. Valcárcel. P. de Alca. Pratós. A. Morón. Ortega. R. del Arbol. Fernández. Martínez de la Rosa. Escudero. Romero. Martínez de la Rosa. Gaya. Ferreira Camacho. Ceja. Atan (D. José). Ponzoa. Alvear. Moreno. Benavides. Calvo Rubio.

Total 79.

Senadores que han dicho si:

G. Cañero. Inarra. Sagasti. Herranz. García (don Roman). García Suelto. Frias. San Simon. Ilia y Belquer. Polo (don Miguel). Meléndez. Tejada. Daza. R. Gamboa. M. Malonado. L. Alcántara. Goyeneche. F. Calderón. Puerto. Villalobos. Casado. Valcárcel. P. de Alca. Pratós. A. Morón. Ortega. R. del Arbol. Fernández. Martínez de la Rosa. Escudero. Romero. Martínez de la Rosa. Gaya. Ferreira Camacho. Ceja. Atan (D. José). Ponzoa. Alvear. Moreno. Benavides. Calvo Rubio.

Total 72.

Senadores que han dicho no:

Armero. Huéscar. S. M. de la Rosa. Roda (don Miguel). Torre Orgaz. García (don Roman). García Suelto. Carrascos. Calonge. Ilia y Belquer. Polo (don Miguel). Meléndez. Tejada. Daza. R. Gamboa. M. Malonado. L. Alcántara. Goyeneche. F. Calderón. Puerto. Villalobos. Casado. Valcárcel. P. de Alca. Pratós. A. Morón. Ortega. R. del Arbol. Fernández. Martínez de la Rosa. Escudero. Romero. Martínez de la Rosa. Gaya. Ferreira Camacho. Ceja. Atan (D. José). Ponzoa. Alvear. Moreno. Benavides. Calvo Rubio.

Total 79.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

Leído el dictamen de la misma, que proponía no haberse sujeto á reelección el señor González Romero, es desecharlo igualmente de su breve debate entre los señores que componen la comisión.

los prohibicionistas acérrimos, no seríamos ni los últimos ni los menos eficaces en combatir su perjudicial influencia; si por el contrario viéramos que los partidarios de la libertad de comercio, absoluta, inmediata, imprudente, iban á sacrificar á principios generales, á teorías aplicadas sin oportunidad ni examen, los intereses creyentes y el trabajo nacional; nuestra voz se habría levantado resueta y decidida contra semejante reacción.

Pero la situación es muy distinta; las dos opiniones se hallan frente á frente, ambas se disponen á abogar con energía por sus doctrinas; y nosotros que observamos con júbilo y con satisfacción que la opinión ha entrado en el buen camino, y que el país va sacudiendo su indiferencia y ocupándose de lo que más le interesa; antes que poner obstáculos, ni desalentar las esperanzas de los lidadores, los animamos á que discutan y espongan sus pretensiones y sus deseos; seguros de no dejarnos arrastrar por el espíritu de secta, y dispuestos á intervenir, siempre que lo reclamen los intereses generales, en favor de los buenas principios y con la mira de conciliar, de avenir, de hermanar los deseos y las necesidades de los productores, y de todas las clases que coadyuhan á la grande y común tarea de aumentar la riqueza y el bienestar del país.

Siendo la que acabamos de indicar la posición que naturalmente nos corresponde en este gran debate; y después de haber dedicado á las cuestiones económicas el espacio y la atención que han podido observar nuestros lectores, no creamos estar en el caso de defendernos del cargo parcial y gratuito que nos dirige un colega, que casi diariamente da muestras al público de la simpatía que nos tiene y de la justicia que con nosotros observa, el cual ha blandido de la materia que nos ocupa, decía en uno de sus recientes números:

"Toda la prensa de Madrid ha tomado con calor una cuestión en que se descubre tan inmensa importancia. El *Tiempo*, lo mismo que el *Eco del Comercio*, el *Espectador*, la *Opinion*, y quizás con más entusiasmo que ninguno, el *Popular*, han aprobado las ideas emitidas en la reunión celebrada, y se han felicitado á ver la atención que hoy concede á una cuestión de esta naturaleza. Solo *El Español* ha observado un silencio prudente, tanto mas singular, cuanto que este periódico se ha dedicado mucho en estos últimos tiempos al estudio de cuestiones económicas."

Para acusarnos de remisos en materia de aranceles y de legislación mercantil, el periódico que así se expresa debería haber hecho tanto al menos como nosotros en favor de la causa, porque repentinamente aboga, y á la que muy de antemano hemos consagrado un tiempo y un espacio, que nos ponen á cubierto de toda revolución de la especie de la que se nos dirige tan insensata como inmerecidamente.

Para nuestro colega, que tan competente se muestra en materia de legislación comercial, quizás nada significue la elaborada exposición de doctrinas económicas que con aplicación especial á la cuestión de aranceles, hicimos en nuestros números de 18, 19 y 21 de octubre de 1845, de 16, 18, 23, 25 y 26 de noviembre, y 12 de diciembre del mismo año. No es culpa nuestra que tan difícil de satisfacer se muestre el reciente órgano de principios económicos, que tan poco se había ocupado de ellos hasta el presente; y si en lugar de observar que no cumplimos con nuestro deber hacia el público reservando nuestra opinión en la materia, hubiera nuestro colega impugnado el sistema que tenemos esquisto, en su derecho estaría deseando nuestra teoría y sustituyéndole otra. Pero es por cierto extraño que al enumerar los periódicos que se han ocu-

pado de estas cuestiones y abogado por principios de libertad mercantil, no solo omite nuestro nombre, de lo que seguramente no nos queríamos, sino que señala, como contrario ó encubierto enemigo de sus doctrinas económicas, al periódico que con método y diligencia ha formulado y expuesto, antes que otro alguno en España, un sistema completo de reforma comercial, y los votos que observamos con júbilo y con satisfacción que la opinión ha entrado en el buen camino, y que el país va sacudiendo su indiferencia y ocupándose de lo que más le interesa; antes que poner obstáculos, ni desalentar las esperanzas de los lidadores, los animamos á que discutan y espongan sus pretensiones y sus deseos; seguros de no dejarnos arrastrar por el espíritu de secta, y dispuestos á intervenir, siempre que lo reclamen los intereses generales, en favor de los buenas principios y con la mira de conciliar, de avenir, de hermanar los deseos y las necesidades de los productores, y de todas las clases que coadyuhan á la grande y común tarea de aumentar la riqueza y el bienestar del país.

Ayer se recibió la noticia, de haber penetrado en la ciudad de Cervera, en Cataluña, una partida de 200 hombres carlistas al mando de los cabecillas Mosen Bonet (a) TRISTANY, Ros de Eroles, EL GANSET, VILLELLA y algunos otros.

Lograron sorprender á la guarnición compuesta de una compañía de infantería, la cual se dispersó y únicamente encontraron resistencia en el escaso piquete de guardias civiles de aquella residencia. Uno de estos leales fué muerto, otro herido y prisioneros los restantes. Las autoridades lograron escapar, y los facciosos después de haberse apoderado de los caudales públicos evacuaron la población á las diez de la mañana habiendo penetrado en ella á las cinco de la madrugada.

Tambien se ha dicho, que los partes recibidos de Lérida dicen haberse dado en Cervera el grito de *Viva Carlos VI y la Constitución del año 12*; pero nosotros hemos visto cartas de la segunda de aquellas poblaciones, de personas muy entendidas y enteradas de cuánto ha pasado á la entrada de la fiebre, y nada absoltamente hablan de un hecho tan importante y que á ser cierto, tal vez hubiere llamado su atención.

No han tardado mucho en realizarse los temores que expresaba una dhoce muy pocos días respecto á la actitud del artista carlista y á la procedencia de prepararse á resistir con vigor sus demostraciones.

— ¿Y estos motivos para creer que CABRERA y FUNDATOR, se hallan en territorio español y que segun hemos oido se preparan para la próxima primavera sublevaciones en grande escala?

No es ya posible, pues, cerrar los ojos al peligro, ni fuera disculpable aguardar que este se aumente y desarrolle para adoptar las medidas que reclama la conservación de los grandes intereses creados por la revolución.

Si aguardamos que los sucesos se echen encima, si no se disponen con tiempo los medios que expresaba una dhoce muy pocos días respecto á la actitud del artista carlista y á la procedencia de prepararse á resistir con vigor sus demostraciones,

Por último, debe proseguirse inmediatamente á levantar un empréstito extraordinario de 200 millones de reales, exclusivamente destinados á hacer frente á las atenciones que sobrevenian.

Una vez puestas por obra estas medidas, podemos esperar los sucesos sin temor, sin alarmia y con probabilidades de sobrepujar las contingencias de una situación, que desatendida conduce á un abismo, pero que preventiva y conjurada puede salvar para siempre al país.

Nos somos nosotros de los que creen que solo por medios de fuerza hemos de conseguir alcanzar los pedigríos traídos por la grande imprudencia que nos ha malquistado con toda Europa, menos con un gabinete á cuya vanidad, á sus intereses, se han sacrificado nuestra seguridad y nuestro porvenir.

Si la alteración de nuestras relaciones exteriores es lo que produce la liga contraria al orden de cosas establecido en España, inferir la causa no se remueve, nuestros esfuerzos materiales serán inadecuados, mucho mas hallándose

y en cuanto éste se vea comprometido desaparecer el prestigio de la autoridad, la regularidad de sus providencias y la confianza que inspira un estado de orden en el que cada uno desempeña su función.

Los ataques de los enemigos de las instituciones y de la dinastía, pueden venirnos de tres partes: De Portugal, cuyo deplorable estado todo lo hace temer; de las costas de Levante, especialmente de desembarcos organizados en Italia; y del interior movido y trabajado por los cabecillas carlistas.

Ahora bien, si con vigor, con prontitud, con energía, con amplitud de medios, logramos desbaratar las primeras tentativas y escarmientar á los que se lancen á la lida, no solo pondremos fin al combate á nuestros enemigos, sino que lo que es aun mas importante, haremos ver á los que los protegen y alientan, que la causa de la libertad ha echado profundas raíces en nuestro suelo, y que no se dispone de la España contra la voluntad de sus naturales.

Para colocarnos en esta situación, para ponernos en estado de hacer frente á las vicisitudes que nos aguardan, es preciso obrar con aquella decisión y energía que desde luego inspire confianza á los propios y respeto á los extranjeros.

Pocas, pero acertadas medidas, bastarán para lograr este importante fin.

Maintener el orden y la tranquilidad en el interior, y en particular en las plazas y capitales del reino.

Tener organizada una fuerza disponible que permita sofocar con prontitud la insurrección, donde quiera que esta estalle, y presentar masas imponentes en los puntos amenazados. Contar de antemano con los fondos necesarios para subservir, sin desatender los servicios corrientes, á los gastos extraordinarios de campaña.

Estas medidas bastarán; pero es necesario adaptarlas sin perdida de momento.

Es menester completar las garniciones de las plazas fuertes y las de los puertos donde en tiempos ordinarios, se mantiene fuerza armada para conservar el orden y asegurar la obediencia á los mandatos del gobierno.

Ademas conviene disponer la pronta organización de dos cuerpos de operaciones, los que desde luego se reúnan, uno en los límites de Cataluña y Aragón, y otro en la frontera de Portugal, ó en el punto estratégico que designen los hombres competentes.

Por último, debe proseguirse inmediatamente á levantar un empréstito extraordinario de 200 millones de reales, exclusivamente destinados á hacer frente á las atenciones que sobrevenian.

Una vez puestas por obra estas medidas, podemos esperar los sucesos sin temor, sin alarmia y con probabilidades de sobrepujar las contingencias de una situación, que desatendida conduce á un abismo, pero que preventiva y conjurada puede salvar para siempre al país.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Si nuestras noticias no son erradas, lo que el gobierno ha pasado al consejo no ha sido un proyecto de ley, sino una real orden por la cual se encomienda á este cuerpo la formación del citado proyecto de ley.

El gobierno no manifiesta al consejo ni una opinión decidida, respecto á las disposiciones de la ley, ni un sistema al qual deba aquel cuerpo acomodar su trabajo; lo que si hace, y en esta parte el gobierno ha cumplido lealmente con uno de los puntos en que convinieron sus individuos al entrar en el gabinete, es prevenir al consejo que la ley debe consagrarse y garantizar de la manera mas cumplida el derecho de la libertad de imprenta, sin que la previa censura pueda en adelante introducirse bajo ninguna forma ni aspecto, y combinando con la existencia de aquél derecho la necesaria represión para que no degeneren en abuso.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

No podemos menos de recordar al gobierno con este motivo la dura suerte que pesa sobre muchos beneméritos militares que en la pasada época del favoritismo han sido condenados á perecer de hambre y de vergüenza, después de haber contribuido con su sangre y su valor á levantar el trono de nuestra Reina, y á los más valientes que después los han abandonado. Justo es que un gabinete que se precisa de tolerante, haga desaparecer poco á poco semejantes injusticias. De lo contrario, consideraremos como un heroísmo el que resistan á tentaciones como las de que arriba hemos hablado, y el heroísmo no puede exigirse de nadie.

el país por desgracia dividido, para resistir las influencias y alejar los sucesos contrarios.

— Pero si resultemos firmes, si prontos y energicos, oponemos una resistencia seria, una voluntad decidida al intento de una restauración carlista, despidos de haber combatido y vencido, será prudente y patriótico tratar no con don Carlos ni con su progenie, sino con los que quieran servirse de él como instrumento para combatir intereses que no son españoles, pero que la obcecación y flaqueza de los anteriores gobernantes han ligado tan estrechamente con nuestros propios negocios, que para que estos no peligren en una causa que no es nuestra, es necesario separarlos de los grandes y sagrados objetos en cuya defensa nos tocaba hacer alto para no abandonarla nunca; la defensa de las instituciones y de la soberanía del país respecto al llamamiento de principios.

No creemos necesario ni oportuno estendernos á mayores consideraciones tocante á lo que acabamos de indicar, y que no siendo ademas cuestión del momento, puede ser aplazada para cuando la necesidad lo exija, al paso que no admitem dilación ni treguas las medidas porque hemos instado en la primera parte de este artículo.

Completar las garniciones.

Organizar dos ejércitos de ejército de 40,000 hombres cada uno.

Tener en reserva 200 millones de reales.

Son cosas que deben estar hechas en el espacio de seis semanas.

Después de haber obrado con esta decisión podemos deliberar con calma y arreglar por medios pacíficos y honrosos, lo que, mas tarde pudiera traer trastornos y desgracias que nadie es capaz de calcular.

Varios periódicos han hablado de haber pasado el gobierno al consejo de estado un proyecto de ley sobre libertad de imprenta, á fin de arreglar á bases constitucionales y á principios de legalidad el ejercicio de la mas importante de las garantías políticas.

Si nuestras noticias no son erradas, lo que el gobierno ha pasado al consejo no ha sido un proyecto de ley, sino una real orden por la cual se encomienda á este cuerpo la formación del citado proyecto de ley.

El gobierno no manifiesta al consejo ni una opinión decidida, respecto á las disposiciones de la ley, ni un sistema al qual deba aquel cuerpo acomodar su trabajo; lo que si hace, y en esta parte el gobierno ha cumplido lealmente con uno de los puntos en que convinieron sus individuos al entrar en el gabinete, es prevenir al consejo que la ley debe consagrarse y garantizar de la manera mas cumplida el derecho de la libertad de imprenta, sin que la previa censura pueda en adelante introducirse bajo ninguna forma ni aspecto, y combinando con la existencia de aquél derecho la necesaria represión para que no degeneren en abuso.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

No podemos menos de recordar al gobierno con este motivo la dura suerte que pesa sobre muchos beneméritos militares que en la pasada época del favoritismo han sido condenados á perecer de hambre y de vergüenza, después de haber contribuido con su sangre y su valor á levantar el trono de nuestra Reina, y á los más valientes que después los han abandonado. Justo es que un gabinete que se precisa de tolerante, haga desaparecer poco á poco semejantes injusticias. De lo contrario, consideraremos como un heroísmo el que resistan á tentaciones como las de que arriba hemos hablado, y el heroísmo no puede exigirse de nadie.

Ayer tomó posesión de la subsecretaría del ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, nuestro amigo el señor don PATRICIO DE LA ESCOSURA.

Asegura el periódico ministerial haber oido con hartas apariencias de verdad que algunos agentes carlistas trabajan en esta corte para comprometer en favor de su causa á los militares de reemplazo y á los que han recibido la licencia absoluta, y que, á pesar de la triste situación á que se ven reducidos unos y otros, han rechazado todos con indignación las brillantes promesas que se les hacían, creyéndolas ofensivas á su decoro y leales sentimientos.

No podemos menos de recordar al gobierno con este motivo la dura suerte que pesa sobre muchos beneméritos militares que en la pasada época del favoritismo han sido condenados á perecer de hambre y de vergüenza, después de haber contribuido con su sangre y su valor á levantar el trono de nuestra Reina, y á los más valientes que después los han abandonado. Justo es que un gabinete que se precisa de tolerante, haga desaparecer poco á poco semejantes injusticias. De lo contrario, consideraremos como un heroísmo el que resistan á tentaciones como las de que arriba hemos hablado, y el heroísmo no puede exigirse de nadie.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución. Se pronuncia en favor de un tribunal independiente y que no sea permanente; por una jurisdicción especial y distinta de la ordinaria la que únicamente será aplicable á los casos de calumnia e injuria.

Respecto á la jurisdicción á que debe someterse la imprenta, cuestión de la mayor trascendencia, el gobierno no prescribe al consejo que adopte el jurado, pero tampoco manifiesta opinión contraria á esta institución

GACETILLA DE LA CORTE

Parece que al fin los Justos clamores y las gestiones practicadas por la prensa para la reforma de la oportuna tarifa de correos que pesa sobre los periódicos van a producir algún fruto.

Hé aquí lo que dice la *Unión*:

«Parece que el señor ministro de la Gobernación trata de hacer una rebaja en la tarifa de correos que actualmente rige para los periódicos, poniéndose de acuerdo con el director general del ramo.

«Todos los periódicos han clamado por esta medida que debe proporcionar innumerables ventajas a las empresas, y estarán ahora de acuerdo con nosotros para manifestar su agrado al nuevo ministerio.

Cuenta con la sincera gratitud de toda la prensa el señor ministro de la Gobernación si se lleva a efecto una medida que proporcionará a las empresas de periódicos la ventaja de poder vivir, porque ahora puede decirse que el periódico que más suscripciones tiene en provincias es el que más pierde.

En el *Barcelones* del 16 leemos lo siguiente:

Hoy a las once de la mañana sale S. A. R. el Infante don Enrique de Borbón, con el vapor de guerra español *Vulcano*; S. A. pasa a Tolon y desde aquél puerto se dirigirá a dar un paseo para Italia. Su secretario ha salido esta mañana para Valencia.

De Ourense con fecha 14 del actual escriben lo siguiente:

«Por conducto fidedigno se acaba de saber en esta capital que las tropas de doña María de la Gloria, después de una tenida acción con los miguelistas, habida en las inmediaciones de Melgazo, lograron batiir a éstos completamente, y apoderarse del referido pueblo á las tres de la tarde del día de ayer, restituyéndose tanto en éste como en otros de las inmediaciones las autoridades de S. M. F. al pleno ejercicio de sus funciones.»

Se han recibido en Inglaterra noticias de Nueva York hasta 23 de enero; el descontento que inspiraba la guerra con Méjico era general; el congreso había negado la concesión de una fuerte suma pedida por un bill para llevar adelante la invasión.

Al final de la sesión de la cámara de los comunes del 11 declaró lord G. Bentinck, conforme con los deseos de gran número de diputados irlandeses, que estaba dispuesto a aplazar por un corto período la segunda lectura de su bill relativo a los caminos de hierro. Lord J. Russell le rogó que le retirase del todo ó procediese inmediatamente a ella. En su consecuencia el noble lord hizo la segunda lectura al siguiente día 12.

Como nos anuncia nuestro correspondiente de Londres, el primer ministro inglés está resuelto a retirarse, si es derrotado en esta cuestión. Consiste el proyecto propuesto por el jefe de la oposición de la cámara de los comunes en asignar veinte y cuatro millones de libras esterlinas para construir caminos de hierro en Irlanda, y dar ocupación al pueblo que sufre los tormentos del hambre. De estos veinte y cuatro millones deben ser suministrados diez y seis por el estado, y los otros ocho por especulaciones particulares.

Además del *Morning Chronicle*, el *Times* se pronuncia contra esta moción, haciendo notar la singularidad de que los whigs que en 1827 combatiieron en favor de la emancipación de Irlanda,

se vean obligados a sostener veinte años después una guerra popular contra las tendencias irlandesas de una oposición tory.

En la misma sesión del 12 declaró lord Palmerston haber puesto el día anterior sobre la mesa el despacho de lord Normanby que con la contestación del ministro británico insertamos en otro lugar. En la cámara, como en el citado documento diplomático, afirmó lord Palmerston que la confianza del gobierno en su representante en París no se había alterado en lo mas mínimo por las palabras pronunciadas por Mr. Guizot en la tribuna.

Fácil es conocer la fuerza que añaden estas declaraciones a los rumores que hace días circulan sobre la retirada de lord Normanby.

—Días pasados llamamos la atención de la autoridad acerca de las canciones y dicharachas de los ciegos que recorren las calles de la capital y se estacionan en las aceras. Hoy temímos que denunciar la venta de un papel o romance que anuncian los ciegos a grandes voces, y que creemos no deberá ser muy provechoso a la moral; si hemos de juzgar por el título que dan los expedidores, y que es el siguiente: «El chasco que han dado a un lechuguino varias ninas de la calle de las Huertas», dejándolo en cueros en la ventana de la casa, y chasquándolo de otros mil modos.

—Leemos en la *Esperanza* (Londres) lo siguiente:

«Según hemos oido, todavía no ha concluido de pagar el ayuntamiento de Madrid á los que trabajaron para las fachadas reales. El piquillo que resta parece sube a algunos miles de duros.

—Según dice un periódico el Sr. Peña y Agusayo, diputado por Barcelona, defendrá la cuestión restrictiva contra la libertad de comercio.

—Ayer fueron conducidos al cementerio de San Isidro, los restos mortales de la señora dona Josefina Ortiz de Zárate, esposa del distinguido abogado D. José María Monreal. Las relevantes cualidades que adornaban a su muerte al gran número de personas a quienes con su amistad honraba. Acompañaba al coraje fúnebre más de 50 ó 60 coches.

—Invitados por varios suscriptores insertamos las siguientes reflexiones:

—En la *Gaceta* del miércoles 10 de febrero, la dirección general del cuerpo de sanidad militar publica un anuncio llamando a oposición para unas plazas de segundos ayudantes de farmacia, y este escrito dice entre otras cosas: «Los profesores provisionales que cuenten de servicio dos años por lo menos, con buena nota, y pruebas de distinguido celo, serán preferidos á los demás aspirantes solo con que sean aprobados *nemine discrepante*, los actos de oposición, lo que equivale á manifestar que estas plazas serán provisamente con los provisionales, cualquier que sea el mérito de los demás aspirantes, haciendo enteramente nulo el concurso de oposición, porque no es de presumir que en justicia deje de ser aprobada la oposición, a un individuo que ya es profesor y que tiene además alguna práctica facultativa en el ejército. En el art. 3.º de su acuerdo reglamento se previene que los farmacéuticos no puedan llegar jamás al grado superior, ni al mando supremo del ejército, en el 75 y otros se les usurpan sus facultades y en todos ellos se deprime, y así hasta el extremo la profesión, contraviniendo á las reales pragmáticas, y leyes, del reino, á lo que debe anadirse que estas vacantes existen por haber separado sin las formalidades de la ley, sin los descargos á otros tantos individuos del ejército, y que los ayudantes provisionales que hoy sirven tienen un derecho incontestable por el decreto orgánico, o reglamento anterior á obtener en propiedad tales destinos.

—Don Ignacio de Ibarra, director del Conservatorio de ciencias y artes, colegio de Minerva, nos ha dirigido un comunicado suplicándonos desmentir en la *Gaceta* la queja de lord Normanby que contiene la noticia que dió el *Diario de Comercio* y que insertamos la noche del 10 de febrero.

—Toda esa larga serie de bills sobre Irlanda, son unos mas otros menos, asuntos de hacienda, y si Peel propone una enmienda, el ministerio tendrá que someterse á ella ó presentar su dimisión, porque si los proteccionistas se unen á Peel, el gabinete quedará en minoría. Peel no desea volver á él. Solo quiere restringir el poder y perjudicar la reputación de los whigs para evitar que obtengan mayoría en las elecciones, en las cuales tienen hijos los ojos ambos partidos. A lo que se aspira es á pasar como se pueda en la presente legislatura, dejando las dificultades de Irlanda, de los enormes gastos y de las diferencias graves cargos que se le han hecho.

—Parece que la antigua y respectable corporación de los cinco gremios mayores de Madrid, que tan honrosa reputación gozó, y que por la vicisitud de la pasada época llegó á crisis, ha adoptado un plan de reorganización que promete restaurar á los buenos tiempos.

—La compañía coreográfica del teatro del Circo nos ofrece cada día una nueva crónica para alimentar las columnas de la *Gaceta de la capital*. Nuestros lectores recordarán la desaparición del ballarín Petipá con una señorita de esta corte; tampoco habrán olvidado el reciente escandaloso lance de una ballarina del mismo teatro, torpemente engañada, segun nos ha referido un periódico, por un amante que fingió casarse con ella resultando que la sagrada ceremonia nupcial había sido una farsa.

—Si las cosas siguen como ahora están, no tendríamos debates sobre política extranjera, á menos que dé ocasión á ella la queja de lord Normanby sobre la contradicción de Mr. Guizot. Es evidente que éste cae, ó se manda retirar á lord Normanby, y esto es demasiado importante para que deje de ocasionar una discusión y un grande efecto en las bolsas de París y de Londres. En el *Morning Chronicle* de hoy verán Vds. la última nota de lord Normanby al ministerio.

La táctica de ambos partidos en el parlamento, es disminuir la reputación política mas bien que el poder de sus rivales.

Si las cosas siguen como ahora están, no tendríamos debates sobre política extranjera, á menos que dé ocasión á ella la queja de lord Normanby sobre la contradicción de Mr. Guizot. Es evidente que éste cae, ó se manda retirar á lord Normanby, y esto es demasiado importante para que deje de ocasionar una discusión y un grande efecto en las bolsas de París y de Londres. En el *Morning Chronicle* de hoy verán Vds. la última nota de lord Normanby al ministerio.

—Además del *Morning Chronicle*, el *Times* se pronuncia contra esta moción, haciendo notar la singularidad de que los whigs que en 1827 combatiieron en favor de la emancipación de Irlanda,

sean vean obligados a sostener veinte años después una guerra popular contra las tendencias irlandesas de una oposición tory.

—Dice el *Heraldo* que seguía comunicacion que el ejecutor de la justicia de la audiencia de esta corte ha pasado á la autoridad competente, la esposa de aquél, María del Carmen García, se ha fugado de su casa el dia 14 del corriente, llevándose varias ropas y alhajas, y cinco mil reales en metallico.

—La real congregacion de los sagrados corazoncitos de Jesús y de María ha tenido un solemne triduo en los tres dias de Carnaval para cumplir con su instituto de desagravios. Ha asistido un numeroso concilio á tan santos ejercicios.

—Días pasados llamamos la atención de la autoridad acerca de las canciones y dicharachas de los ciegos que recorren las calles de la capital y se estacionan en las aceras. Hoy temímos que denunciar la venta de un papel o romance que anuncian los ciegos a grandes voces, y que creemos no deberá ser muy provechoso a la moral; si hemos de juzgar por el título que dan los expedidores, y que es el siguiente: «El chasco que han dado a un lechuguino varias ninas de la calle de las Huertas», dejándolo en cueros en la ventana de la casa, y chasquándolo de otros mil modos.

—Leemos en la *Esperanza* (Londres) lo siguiente:

«Según hemos oido, todavía no ha concluido de pagar el ayuntamiento de Madrid á los que trabajaron para las fachadas reales. El piquillo que resta parece sube a algunos miles de duros.

—Según dice un periódico el Sr. Peña y Agusayo, diputado por Barcelona, defendrá la cuestión restrictiva contra la libertad de comercio.

—Ayer fueron conducidos al cementerio de San Isidro, los restos mortales de la señora dona Josefina Ortiz de Zárate, esposa del distinguido abogado D. José María Monreal. Las relevantes cualidades que adornaban a su muerte al gran número de personas a quienes con su amistad honraba. Acompañaba al coraje fúnebre más de 50 ó 60 coches.

—Invitados por varios suscriptores insertamos las siguientes reflexiones:

—En la *Gaceta* del miércoles 10 de febrero, la dirección general del cuerpo de sanidad militar publica un anuncio llamando a oposición para unas plazas de segundos ayudantes de farmacia, y este escrito dice entre otras cosas: «Los profesores provisionales que cuenten de servicio dos años por lo menos, con buena nota, y pruebas de distinguido celo, serán preferidos á los demás aspirantes solo con que sean aprobados *nemine discrepante*, los actos de oposición, lo que equivale á manifestar que estas plazas serán provisamente con los provisionales, cualquier que sea el mérito de los demás aspirantes, haciendo enteramente nulo el concurso de oposición, porque no es de presumir que en justicia deje de ser aprobada la oposición, a un individuo que ya es profesor y que tiene además alguna práctica facultativa en el ejército. En el art. 3.º de su acuerdo reglamento se previene que los farmacéuticos no puedan llegar jamás al grado superior, ni al mando supremo del ejército, en el 75 y otros se les usurpan sus facultades y en todos ellos se deprime, y así hasta el extremo la profesión, contraviniendo á las reales pragmáticas, y leyes, del reino, á lo que debe anadirse que estas vacantes existen por haber separado sin las formalidades de la ley, sin los descargos á otros tantos individuos del ejército, y que los ayudantes provisionales que hoy sirven tienen un derecho incontestable por el decreto orgánico, o reglamento anterior á obtener en propiedad tales destinos.

—Don Ignacio de Ibarra, director del Conservatorio de ciencias y artes, colegio de Minerva, nos ha dirigido un comunicado suplicándonos desmentir en la *Gaceta* la queja de lord Normanby que contiene la noticia que dió el *Diario de Comercio* y que insertamos la noche del 10 de febrero.

—Toda esa larga serie de bills sobre Irlanda, son unos mas otros menos, asuntos de hacienda, y si Peel propone una enmienda, el ministerio tendrá que someterse á ella ó presentar su dimisión, porque si los proteccionistas se unen á Peel, el gabinete quedará en minoría. Peel no desea volver á él. Solo quiere restringir el poder y perjudicar la reputación de los whigs para evitar que obtengan mayoría en las elecciones, en las cuales tienen hijos los ojos ambos partidos. A lo que se aspira es á pasar como se pueda en la presente legislatura, dejando las dificultades de Irlanda, de los enormes gastos y de las diferencias graves cargos que se le han hecho.

—Parece que la antigua y respectable corporación de los cinco gremios mayores de Madrid, que tan honrosa reputación gozó, y que por la vicisitud de la pasada época llegó á crisis, ha adoptado un plan de reorganización que promete restaurar á los buenos tiempos.

—La compañía coreográfica del teatro del Circo nos ofrece cada día una nueva crónica para alimentar las columnas de la *Gaceta de la capital*. Nuestros lectores recordarán la desaparición del ballarín Petipá con una señorita de esta corte; tampoco habrán olvidado el reciente escandaloso lance de una ballarina del mismo teatro, torpemente engañada, segun nos ha referido un periódico, por un amante que fingió casarse con ella resultando que la sagrada ceremonia nupcial había sido una farsa.

—Si las cosas siguen como ahora están, no tendríamos debates sobre política extranjera, á menos que dé ocasión á ella la queja de lord Normanby sobre la contradicción de Mr. Guizot. Es evidente que éste cae, ó se manda retirar á lord Normanby, y esto es demasiado importante para que deje de ocasionar una discusión y un grande efecto en las bolsas de París y de Londres. En el *Morning Chronicle* de hoy verán Vds. la última nota de lord Normanby al ministerio.

—Además del *Morning Chronicle*, el *Times* se pronuncia contra esta moción, haciendo notar la singularidad de que los whigs que en 1827 combatiieron en favor de la emancipación de Irlanda,

sean vean obligados a sostener veinte años después una guerra popular contra las tendencias irlandesas de una oposición tory.

—Dice el *Heraldo* que seguía comunicacion que el ejecutor de la justicia de la audiencia de esta corte ha pasado á la autoridad competente, la esposa de aquél, María del Carmen García, se ha fugado de su casa el dia 14 del corriente, llevándose varias ropas y alhajas, y cinco mil reales en metallico.

—La real congregacion de los sagrados corazoncitos de Jesús y de María ha tenido un solemne triduo en los tres dias de Carnaval para cumplir con su instituto de desagravios. Ha asistido un numeroso concilio á tan santos ejercicios.

—Días pasados llamamos la atención de la autoridad acerca de las canciones y dicharachas de los ciegos que recorren las calles de la capital y se estacionan en las aceras. Hoy temímos que denunciar la venta de un papel o romance que anuncian los ciegos a grandes voces, y que creemos no deberá ser muy provechoso a la moral; si hemos de juzgar por el título que dan los expedidores, y que es el siguiente: «El chasco que han dado a un lechuguino varias ninas de la calle de las Huertas», dejándolo en cueros en la ventana de la casa, y chasquándolo de otros mil modos.

—Leemos en la *Esperanza* (Londres) lo siguiente:

«Según hemos oido, todavía no ha concluido de pagar el ayuntamiento de Madrid á los que trabajaron para las fachadas reales. El piquillo que resta parece sube a algunos miles de duros.

—Según dice un periódico el Sr. Peña y Agusayo, diputado por Barcelona, defendrá la cuestión restrictiva contra la libertad de comercio.

—Ayer fueron conducidos al cementerio de San Isidro, los restos mortales de la señora dona Josefina Ortiz de Zárate, esposa del distinguido abogado D. José María Monreal. Las relevantes cualidades que adornaban a su muerte al gran número de personas a quienes con su amistad honraba. Acompañaba al coraje fúnebre más de 50 ó 60 coches.

—Invitados por varios suscriptores insertamos las siguientes reflexiones:

—En la *Gaceta* del miércoles 10 de febrero, la dirección general del cuerpo de sanidad militar publica un anuncio llamando a oposición para unas plazas de segundos ayudantes de farmacia, y este escrito dice entre otras cosas: «Los profesores provisionales que cuenten de servicio dos años por lo menos, con buena nota, y pruebas de distinguido celo, serán preferidos á los demás aspirantes solo con que sean aprobados *nemine discrepante*, los actos de oposición, lo que equivale á manifestar que estas plazas serán provisamente con los provisionales, cualquier que sea el mérito de los demás aspirantes, haciendo enteramente nulo el concurso de oposición, porque no es de presumir que en justicia deje de ser aprobada la oposición, a un individuo que ya es profesor y que tiene además alguna práctica facultativa en el ejército. En el art. 3.º de su acuerdo reglamento se previene que los farmacéuticos no puedan llegar jamás al grado superior, ni al mando supremo del ejército, en el 75 y otros se les usurpan sus facultades y en todos ellos se deprime, y así hasta el extremo la profesión, contraviniendo á las reales pragmáticas, y leyes, del reino, á lo que debe anadirse que estas vacantes existen por haber separado sin las formalidades de la ley, sin los descargos á otros tantos individuos del ejército, y que los ayudantes provisionales que hoy sirven tienen un derecho incontestable por el decreto orgánico, o reglamento anterior á obtener en propiedad tales destinos.

—Don Ignacio de Ibarra, director del Conservatorio de ciencias y artes, colegio de Minerva, nos ha dirigido un comunicado suplicándonos desmentir en la *Gaceta* la queja de lord Normanby que contiene la noticia que dió el *Diario de Comercio* y que insertamos la noche del 10 de febrero.

—Toda esa larga serie de bills sobre Irlanda, son unos mas otros menos, asuntos de hacienda, y si Peel propone una enmienda, el ministerio tendrá que someterse á ella ó presentar su dimisión, porque si los proteccionistas se unen á Peel, el gabinete quedará en minoría. Peel no desea volver á él. Solo quiere restringir el poder y perjudicar la reputación de los whigs para evitar que obtengan mayoría en las elecciones, en las cuales tienen hijos los ojos ambos partidos. A lo que se aspira es á pasar como se pueda en la presente legislatura, dejando las dificultades de Irlanda, de los enormes gastos y de las diferencias graves cargos que se le han hecho.

—Parece que la antigua y respectable corporación de los cinco gremios mayores de Madrid, que tan honrosa reputación gozó, y que por la vicisitud de la pasada época llegó á crisis, ha adoptado un plan de reorganización que promete restaurar á los buenos tiempos.

—La compañía coreográfica del teatro del Circo nos ofrece cada día una nueva crónica para alimentar las columnas de la *Gaceta de la capital*. Nuestros lectores recordarán la desaparición del ballarín Petipá con una señorita de esta corte; tampoco habrán olvidado el reciente escandaloso lance de una ballarina del mismo teatro, torpemente engañada, segun nos ha referido un periódico, por un amante que fingió casarse con ella resultando que la sagrada ceremonia nupcial había sido una farsa.